



DECRETO N° 0864

NEUQUÉN, 01 JUL 2009

El Expediente OE N° 6084-M-09, la Solicitud N° 28186 -Serie D- de la Dirección Almacenes y Logística de la Subsecretaría de Hacienda, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de ocho (8) camionetas, doble cabina 0 Km, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición está destinada a las diferentes áreas de la Dirección Almacenes y Logística de la Subsecretaría de Hacienda;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Economía;

Que tomó intervención la Dirección de Formulación Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 495/09);

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 11/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 09 a 17 del Expediente OE N° 6084-M-09, para la adquisición de ocho (8) Camionetas Doble Cabina 0 Km, solicitada por la Dirección Almacenes y Logística de la Subsecretaría de

Hacienda.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 11/2009, con apertura de ofertas para el día 20 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17º), Inciso 1, del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 11/2009, a partir del día 03 de julio de 2009 y hasta el día 16 de julio de 2009, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 11/2009, en **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2009, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
YANES.-

Dr. Farizano Yanés
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación en Boletín Oficial
Nº de publicación 1522
Fecha 15/07/09